"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Oficio N° 263-31/19 II P.O. ALJ-PLeg
Chihuahua, Chih., a 12 de marzo de 2019.

PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GANTE No. 15 COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC C.P. 06010
MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y adhesión, en su caso, le remito copia del **Acuerdo No. LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso.

Así mismo, me permito informarle que la iniciativa que da origen al citado Acuerdo, la cual fue aprobada de urgente resolución, en los términos del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:
http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/11642.pdf

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
29 MAR. 2019

A T E N T A M E N T E

DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

MMC/LEAT/BPCH/CGGE

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa Prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja en un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso.

SEGUNDO.- Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y, en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0141/2019 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO